REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





DECRETO EXENTO Nº 2 5 OCT. 2021 CAUQUENES.

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°893, fecha 10 de Octubre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	12987	Andrea Valenzuela Gatica	
2	13032	Marcelo Espinosa Vega	

## **DECRETO:**

\$106.000 1.°APRUEBASE, aporte municipal por para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

DIDECO

SECRETARIA MUNICIPA

TRIBUCION:

e. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

MUNICIPAL

ILSE ARANYS VHICHES

IQUE

C.c. Expediente.

**ALCALDESA** 

creto Exento No

del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.